



342ª sesión plenaria

Diario CP N° 342, punto 9 del orden del día

DECISION N° 419
SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

El Consejo Permanente,

Recordando sus Decisiones N° 331 de 15 de diciembre de 1999 y N° 399 de 14 de diciembre de 2000,

Tomando nota del documento sobre desarrollo ulterior del sistema de clasificación (PC.IFC/17/01) de 26 de febrero de 2001,

Reconociendo la importancia del proceso de clasificación de puestos para la contratación, retención y evaluación del personal,

Reconociendo que la clasificación de puestos es un importante instrumento de gestión para el establecimiento de la plantilla de personal de la OSCE,

Encarga al Secretario General que emita una directiva de organización apropiada en la que se explique la aplicación de las normas de clasificación de la Comisión de Administración Pública Internacional;

Toma nota de que dicha clasificación podrá también ser objeto de apelación, conforme está previsto en el Artículo XI del Estatuto de Personal, por el personal contratado a plazo fijo de las instituciones;

Decide que las decisiones que se adopten en materia de clasificación sean puestas en práctica en el marco de los recursos presupuestarios disponibles;

Pide al Secretario General que informe al Comité Financiero informal, dos veces al año, de toda novedad en el proceso de clasificación;

Pide al Secretario General que presente toda directiva o regla que proceda introducir, con repercusiones de rango normativo, al Comité Financiero informal a fin de que éste formule sus observaciones al respecto.